



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: jueves, 30 de Septiembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBRA

### MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI

**2876**

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

##### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 23/09/2021 del Ayuntamiento de Yebra por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

##### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yebra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Yebra a 27 de Septiembre de 2021. El Alcalde, Fdo. J. Pedro Sánchez Yebra